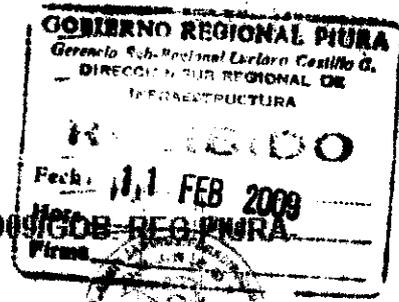


74
de la ley
cuatro



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 31-2009-
GSRLCC-G**

Sullana, 09 FEB. 2009

VISTO : El INFORME Nº 023-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Enero del 2009 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; MEMORANDUM Nº 4750-2008/GRP-440000 de fecha 31 de Diciembre del 2008 de la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el MEMORANDUM Nº 4750-2008/GRP-440000 de fecha 31 de Diciembre del 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional lo siguiente :

- Que, mediante el INFORME Nº 038-2008/GRP-440010 de fecha 23 de Diciembre del 2008, la Dirección Regional de Transportes ha comunicado el inicio de la Obra "REHABILITACION DE LA CARRETERA SULLANA - PAITA", afecta por lluvias intensas, el monto de dicha actividad asciende a la suma de S/. 211,470.00 Nuevos Soles.
- Finalmente solicita la designación de un MONITOR para que efectúe el monitoreo de la actividad que será ejecutada por la Dirección Regional de Transporte.

Que, mediante el INFORME Nº 023-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Enero del 2009, la Unidad de Obras hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la designación del Ingeniero **WILFREDO MURILLO FARFAN** como Monitor de Obra; por lo que solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo



GOBIERNO REGIONAL PIURA



73
de tenido y
fres

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 03, 12009/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 09 FEB. 2009

del 2006 que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR al Ingeniero **WILFREDO MURILLO FARFAN** como **MONITOR** en la ejecución de la OBRA : **"REHABILITACION DE CARRETERA SULLANA-PAITA"**; la misma que será ejecutada por la Dirección Regional de Transportes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional antes mencionado; a la Gerencia Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONA

Algo. Pesq. Carlos Alberto Pais Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL

